

SECRETARIA

EDICTO

La suscrita Auxiliar Administrativo (e) de la Oficina de Control
Disciplinario Interno

HACE SABER

Que en el Proceso Disciplinario **PD-057-17**, se profirió Resolución N°. 450 del (05) de abril de 2021; en la que dispuso:

PRIMERO: REVOCAR en su integridad el Auto No. 148-19 del 3 de julio de 2019, proferido por la Oficina de Control Disciplinario Interno, en virtud del cual dispuso el archivo definitivo del proceso disciplinario No. 0057 – 17, adelantado en contra de la señora **EDITH PATRICIA CARVAJAL TORRES**, en su condición de empleada pública de la Inspección de Policía Urbana, cargo que ocupaba para la época de los hechos. Lo anterior conforme a las razones señaladas en la presente Resolución.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión a la investigada y al quejoso, por medio de la Oficina de Control Disciplinario en los términos de la Ley 734 de 2002 y advirtiendo que contra la misma no procede recurso alguno.

TERCERO: REGISTRAR las constancias a que haya lugar y **REMITIR** el expediente a la oficina de origen.

NOTA. Mediante Resolución N°. 011 del 21 de agosto de 2020, se adoptó la decisión de publicar en la página web de la Alcaldía Distrital (<https://www.barrancabermeja.gov.co/control-interno-disciplinario>) los estados, edictos y autos de citación a audiencia por el procedimiento verbal,

Para notificar a la señora **EDITH PATRICIA CARVAJAL TORRES**, se fija el presente edicto, hoy veintinueve (29) de abril de 2021, a las siete (07) de la mañana por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 107 de la ley 734 de 2.002. (CDU)


NANCY R. CARDOZO U.
Aux. Adtvo (e)